



COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Sello de Libertad de Gravamen.	Sello de Libertad de Gravamen
ORGANISMO	HOMOCLAVE
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA	BC-CESPE-008
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Documento válido que certifica que el usuario no tiene adeudo con la CESPE a la fecha de la certificación.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se solicite la comprobación de no adeudo ante la CESPE
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Sello/Rubrica	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	6 Meses
COSTO	PLAZOS
Actualización al mes de junio 2024. Uso doméstico: \$ 232.89 moneda nacional. Uso no doméstico: \$ 780.53 moneda nacional.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :30 Minutos
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
SI	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Matriz/ sucursal gastelum - Avenida gastelum, Zona centro, 750, Ensenada 22800		Alba Edith Hernández Flores Encargado de multiservicios multiservicios@cespe.gob.mx 646 175 1900	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California, ART.Artículo 9, Sección III, Estatal

Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, ART.Artículos 2, 20, 21 y 22, Estatal

Ley que Reglamenta el Servicios de Agua Potable en el Estado de Baja California, ART.Artículos 3, 6, 14,15, 16,17, 19, 20, 22, 23,24, 26, 27, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 60 y 64., Estatal

ESCENARIOS**Ciudadanos en General****REQUISITOS INTANGIBLES****REQUISITOS TANGIBLES****TIENE FORMATO**

Deslinde reciente del predio

NO

Tener el número de cuenta de agua del predio en cuestión

NO

PASOS POR MODALIDAD**Presencial**

- ° Acudir a una de nuestras oficinas a solicitar el sello de libertad de gravamen
- ° Realizar el pago correspondiente